



RESOLUCION SNC N° 681/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2025 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE", ID N° 475.245, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 579 "ACTIVOS INTANGIBLES".

Asunción, 16 de octubre de 2025

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 16 de octubre de 2025, con relación a la recomendación de adjudicación correspondiente a "Adquisición de Software", que afecta al Objeto de Gasto 579 "Activos Intangibles", resultante de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2025 - ID N° 425.245; y,

CONSIDERANDO: Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Licitación de Menor Cuantía Nacional", conforme a la Ley N° 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Art. 34. *Procedimientos convencionales de contratación - inciso b)*, en concordancia con el Art. 33. *Clasificación de las Contrataciones Públicas - 1) Nacionales;*

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es por "el total" y el tipo de contrato es "cerrado";

Que, el Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 14 de octubre de 2025, a las 10:15 hs. cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la Ley 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas";

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presentó su oferta la firma oferente: Olam S.R.L.;

Que, luego de la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2025 "Adquisición de Software", ID N° 475.245, a la firma oferente Olam S.R.L.;

Que, es atribución de la Máxima Autoridad aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2025;

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura»;

El Decreto N° 43, de fecha 17 de agosto de 2023 "Por el cual se nombra a la señora Adriana Raquel Ortiz Semidei como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC), dependiente de la Presidencia de la República".

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
LA MINISTRA DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA,
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ADJUDICAR la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2025 "Adquisición de Software", ID N° 475.245, a la firma oferente Olam S.R.L.- con RUC 80013217-3, representada por la Señora Angélica Patricia Garcete Bareiro con Cédula de Identidad N° 3.659.949, por un monto total de **Gs. 56.160.000 (Guaraníes cincuenta y seis millones ciento sesenta mil)**, por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

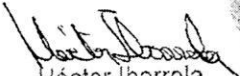
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCION SNC N° 681/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2025 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE", ID N° 475.245, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 579 "ACTIVOS INTANGIBLES".

- Artículo 2°.-** Autorizar la suscripción del contrato correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2025 "Adquisición de Software", ID N° 475.245, en el cual se establecerán las cláusulas por las que se registrarán las partes.
- Artículo 3°.-** Designar al Señor **Aníbal Renato González Carrera**, con Cédula de Identidad N° 3.564.757 - Director de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Secretaría Nacional de Cultura, como Administrador del Contrato.
- Artículo 4°.-** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, a procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 01 "Programa Central", FF 10 "Recursos del Tesoro", conforme a las Condiciones del Contrato.
- Artículo 5°.-** La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General de la institución.
- Artículo 6°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.


Héctor Ibarrola
Secretario General
Secretaría Nacional de Cultura

SECRETARÍA NACIONAL DE
CULTURA
PARAGUAY


Adriana Ortiz Semidei
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional de Cultura (SNC)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Héctor Ibarrola
Secretario General - SNC